



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

4705 Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 4 Discontinua de las Normas Subsidiarias de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 361 y fecha 3 de marzo de 2009, se ha aprobado definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.E.-4 Discontinua de las Normas Subsidiarias de Bullas, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciban la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.